



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.
Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana



Dictamen para el otorgamiento de incentivos 2023 correspondiente al ejercicio valorado 2022 a personal del Servicio Profesional Electoral Nacional

Con fundamento en los artículos 438, 439, 440 y 441 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del personal de la Rama Administrativa (Estatuto) aprobado por el Consejo General del Instituto el 8 de julio del 2020 mediante el Acuerdo INE/CG162/2020 y reformado mediante Acuerdo INE/CG23/2022 de fecha 25 de enero de 2022; de los artículos 6, 7, 12 inciso e), 13 inciso c), 14 inciso c), 15 inciso g), 16, 17, 18, 19, 25 y 54 de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales (Lineamientos), aprobados por la Junta General Ejecutiva el 19 de marzo del 2021 mediante el Acuerdo INE/JGE53/2021, y en lo establecido en el Programa de Incentivos para el personal del Servicio Profesional Electoral Nacional del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P., mismo que fue aprobado por el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana mediante número de Acuerdo 570/11/2021 de fecha 29 de noviembre de 2021, la C.P. Daisy Elisa Galván Lizama expide el siguiente:

Dictamen

La persona integrante del Servicio que se señala se hace acreedora al incentivo que se describe a continuación por el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

Nombre de la integrante del Servicio: Minerva Casas Soubervielle

Cargo: Coordinadora de Participación Ciudadana

Incentivos a los que se hace acreedora

Núm.	Tipo de incentivo
1.	Rendimiento
2.	Obtención de grados académicos



A continuación, se describen los requisitos establecidos en la normatividad en la materia, por cada tipo de incentivo, así como la documentación requerida, para acreditar su debido cumplimiento.

Incentivo por rendimiento:

Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
<p>Art. 7, fracción IV. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que sea sancionado, en términos del artículo 474 del Estatuto, con una falta calificada como grave o muy grave durante el ejercicio valorable.</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>1.-Oficio No. CEE-CI/046/2023, del Órgano Interno de Control. ANEXO 1</p>
<p>Art. 7, fracción V. Tratándose del personal del Servicio sujeto a un procedimiento laboral sancionador o administrativo durante el ejercicio valorable, la entrega del incentivo estará condicionada a que la resolución definitiva sea absolutoria o que la falta no sea calificada como grave o muy grave.</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>1.-Oficio No. CEEPC/DEAJ/175/2023, de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos. ANEXO 2</p>
<p>Art. 7, fracción VI. No se otorgará incentivo al personal del Servicio que repruebe alguno de los periodos académicos o módulos del programa de formación o, en su caso, las actividades de capacitación</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>1.- Oficio INE/DESPEN/DPR/SC/073/2023 con un anexo en formato en Excel con las calificaciones promedio. 2.- Ficha Técnica del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional donde se confirma la calificación del periodo formativo 2022/1.</p>



Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
<p>obligatorias durante el ejercicio valorado.</p> <p>Art. 27. Se ubica en el 20% del personal del Servicio que haya sido evaluado y obtenido las mejores calificaciones. El personal del servicio obtuvo las más altas calificaciones de 0 a 10, como resultado de la ponderación de los factores. De conformidad con el Programa de incentivos, se consideró hasta el 20% por nivel de las o los Miembros del Servicio, nivel Coordinador y nivel Técnico.</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>ANEXO 3</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Dictamen General de Resultados de la Evaluación del Desempeño de las y los miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del Sistema OPLE del Consejo, del periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022, aprobado mediante el Acuerdo CG/2023/FEB/14. 2. Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022. 3. Tabla analítica de la determinación del personal del Servicio que fue evaluado en el periodo septiembre de 2021 a agosto de 2022.
<p>Art. 28, fracción II. No se otorgará incentivo a todo el personal que, aunque haya sido evaluado en el ejercicio valorado, no pertenezca al Servicio y esté adscrito a la rama administrativa.</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>ANEXO 4</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Ficha técnica del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional. 2.-Constancia laboral expedida por el OPLE.
<p>Art 28, fracción III. No se otorgará incentivo a todos aquellos evaluados que, en el momento de la aprobación del acuerdo de otorgamiento de incentivos correspondiente, ya no pertenezcan al OPLE en el</p>	<p>El personal del Servicio cumple con el requisito</p>	<p>ANEXO 5</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Ficha técnica del Sistema Integral de Información del Servicio Profesional Electoral Nacional. 2.-Constancia laboral expedida por el OPLE.





Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.
 Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana



Requisitos conforme a Lineamientos y Programa de incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
cual hubieran sido acreedores al incentivo.		

Para acreditar los requisitos establecidos en la normatividad para la obtención del incentivo por rendimiento, se desarrolló el procedimiento indicado en las fracciones I, II, III y IV del artículo 27 de los Lineamientos, y de ello la **C. Minerva Casas Soubervielle**, Coordinadora de Participación Ciudadana, resultó dentro del 20% de las calificaciones más altas del nivel de coordinación del personal del Servicio, de conformidad con el cálculo siguiente:

Factor del ejercicio correspondiente	Porcentaje de ponderación	Calificación	Calificación ponderada del factor
Calificación de la evaluación del Desempeño (fracción I, art. 27)	50%	9.914	4.96
Calificación final promedio del Programa de Formación y Desarrollo Profesional (fracción II, art. 27)	35%	9.628	3.37
Calificación final promedio de las actividades de capacitación (fracción III, art. 27)	15%	10.000	1.50
Calificación final ponderada			9.83



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.
 Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana



Incentivo por la obtención de grados académicos:

Requisitos conforme al Programa de Incentivos del OPLE	Cumplimiento del requisito	Documento probatorio
--	----------------------------	----------------------

Numeral V. Incentivo por obtención de grados académicos, de conformidad con el artículo 37 de los Lineamientos de incentivos.

El personal del Servicio cumple con el requisito

1.- Correo electrónico en donde se da respuesta al oficio CEEPC/RH/599/2023 mediante el cual remite la Cédula Profesional de la Maestría en Asuntos Políticos y Políticas Públicas, expedida el 06 de diciembre de 2022.
 ANEXO 7

En el cumplimiento del Estatuto, los Lineamientos, de conformidad con el programa de incentivos y la disponibilidad presupuestal del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P, la **C. Minerva Casas Soubervielle, Coordinadora de Participación Ciudadana** será acreedora a las siguientes retribuciones y beneficios:

Tipo de incentivo	Retribución, beneficio o reconocimiento establecido en el Programa de Incentivos	Incentivo a otorgar
Incentivo por rendimiento	Numeral IV y VIII. 20% de las o los MSPEN por nivel de Coordinador y nivel Técnico. 1.- Retribución de \$19,027.00 de monto bruto por la o el MSPEN.	Retribución de \$19,027.00 de monto bruto.



Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de S.L.P.
Órgano de Enlace del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana

Tipo de incentivo	Retribución, beneficio o reconocimiento establecido en el Programa de incentivos	Incentivo a otorgar
Incentivo por la obtención de grados académicos	Numeral V y VIII. Hasta 100% de las o los MSPEN que hayan presentado documentos probatorios. 1.- Beneficio de 1 día de descanso por la o el MSPEN.	Beneficio de 1 día de descanso.


C.P. Daisy Elisa Galván Lizama
Titular del Órgano de Enlace

